



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2018  
ANGOL,  
DECRETO EXENTO Nº 403 /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 24 de octubre de 2.017, enviada por la A Y G PRODUCCIONES, R.U.T. n° 11.795.962-7, representada por don ALEX MORENO, R.U.T. n° 09.457.802-7 quienes solicitan autorización para realizar actividad de la BIERFEST GASTRONOMISH ANGOL 2018, los días sábado 10 y domingo 11 de febrero de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la A Y G PRODUCCIONES, representada por don ALEX MORENO, para realizar actividad de la BIERFEST GASTRONOMISH ANGOL 2018, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en recinto SAMA de esta ciudad, los días sábado 10 de febrero de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 02:30 horas del día siguiente y domingo 11 de febrero de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- Alex Moreno, Bierfest Gastronomich Angol 2018
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

